



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 339-2013-MDPH

Punta Hermosa, 21 de junio del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

VISTO:

El Informe N° 326-2013-DGPISP-DUCT de fecha 21 de junio del 2013, emitido por la División de Gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva-Desarrollo Urbano y Control Territorial, solicitando la aprobación del Expediente Técnico de la Obra **"CULMINACIÓN DE VEREDAS EN EL TRAMO PEATONAL ZONA LA ISLA EN EL DISTRITO DE PUNTA HERMOSA TRAMO II"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de reforma Constitucional-Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo IV de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción, consiguientemente tiene como razón de su existencia la ejecución de obras y la adecuada prestación de los servicios públicos;

Que mediante Informe de visto, la Jefatura de la División de gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva-Desarrollo Urbano y Control Territorial, requiere la aprobación del Expediente Técnico de la obra **"CULMINACIÓN DE VEREDAS EN EL TRAMO PEATONAL ZONA LA ISLA EN EL DISTRITO DE PUNTA HERMOSA TRAMO II"**, cuyo presupuesto asciende al importe de S/. 9,754.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), y consta de Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto, análisis de costos unitarios, planos; el cual se ejecutará bajo la modalidad administración directa;

Que, mediante Proveído N° 156-2013-OPP-MDPH, de fecha 18 de junio del 2013, la Jefatura de Planeación y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la obra **"CULMINACIÓN DE VEREDAS EN EL TRAMO PEATONAL ZONA LA ISLA EN EL DISTRITO DE PUNTA HERMOSA TRAMO II"**, cuyo presupuesto asciende al importe de S/. 9,754.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), específica de gasto:

PARTIDA PRESUPUESTAL	
2.6.2.3.2.5 C.C.A.D - Bienes	S/. 5,884.00
2.6.2.3.2.6 C.C.A.D - Servicios	S/. 3,690.00
2.6.2.3.2.7 C.C.A.D - Otros	S/. 180.00
	S/. 9,754.00

24-05
25-04

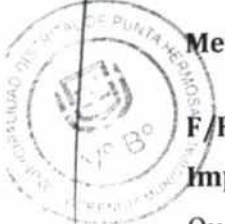


Municipalidad
de Punta Hermosa

54

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 339-2013-MDPH

Punta Hermosa, 21 de junio del 2013



Meta : 036- Culminación de veredas en el tramo peatonal zona la isla del distrito de Punta Hermosa - tramo II

F/Financiamiento : 18 Canon sobre canon / (13 Plan de Incentivos)

Importe : S/. 9,754.00

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la obra "CULMINACIÓN DE VEREDAS EN EL TRAMO PEATONAL ZONA LA ISLA EN EL DISTRITO DE PUNTA HERMOSA TRAMO II", cuyo presupuesto asciende al importe de S/. 9,754.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES) cuyo ejemplar forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Ejecución de la Obra "CULMINACIÓN DE VEREDAS EN EL TRAMO PEATONAL ZONA LA ISLA EN EL DISTRITO DE PUNTA HERMOSA TRAMO II", bajo la modalidad administración directa, por el valor referencial presupuestado S/. 9,754.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES).



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, División de Gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva-Desarrollo Urbano y Control Territorial, Unidad de Logística, Unidad de Planeación y Presupuesto y las demás unidades orgánicas, en cuanto le corresponda, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

JAVIER ALTAMIRANO LOPEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

CARLOS GUILLERMO FERRERINO OTERO
ALCALDE